



Lima, 25 de octubre de 2021

Estimado Congresista:
Congreso de la República del Perú

Asunto: Solicito se posicione a favor del Proyecto de Ley N° 00125/2021-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la capacitación en nuevas tecnologías de información y comunicación (TICs) a los docentes que integran la carrera pública magisterial

Reciba un cordial saludo del Instituto para la Sociedad de la Información y la Cuarta Revolución Industrial, un centro de investigación perteneciente a la Universidad La Salle – Arequipa, dedicada a generar información relevante que alimente las discusiones públicas sobre la relación entre las tecnologías digitales y su impacto en la sociedad.

Como parte de nuestro trabajo, hacemos seguimiento a todas las iniciativas de políticas públicas digitales en el país, con el fin de proveer información que pueda servir para tomar mejores decisiones, siempre en favor de la sociedad peruana.

En esta oportunidad queremos hacer entrega a su despacho de algunos comentarios respecto del **Proyecto de Ley N° 00125/2021-CR** (en adelante el “Proyecto de Ley”); presentado por la congresista **María de los Milagros Jackleine Jauregui de Aguayo** de la Bancada **Renovación Popular** y que ha entrado a trámite en la **Comisión de Educación, Juventud y Deporte** del Congreso. Esto con el fin de que, llegado el momento, **considere votar a favor** por los siguientes argumentos:

1. Sobre la importancia de crear capacidades digitales en la educación y algunos insumos para su discusión

Tal como señala en su artículo primero y segundo, el Proyecto de Ley tiene como fin que se declare de necesidad e interés público la capacitación de docentes de la carrera pública magisterial en el uso de las TICs. Además, según la única disposición complementaria y final, se encarga la elaboración y ejecución del programa de capacitación al Ministerio de Educación.

Al respecto concordamos no solo con la expresión de necesidad e interés sino que consideramos que los motivos expresados en la Exposición de Motivos son correctos en



forma y fondo. No obstante, con el fin de que el debate sobre la pertinencia de la propuesta esté mejor informado, ponemos a disposición de su despacho la siguiente información:

1. A la fecha, el “Plan Nacional del Sistema de Emergencia del Sistema Educativo Peruano”, aprobado por el Decreto Supremo 014-2021-MINEDU¹ y con vigencia establecida entre el segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2022 ya contempla medidas similares al del Proyecto de Ley. Por ejemplo, en su Eje 2 sobre Desarrollo profesional docente señala:

Medida 2.1: Potenciar la formación docente

Esta medida está dirigida a fortalecer la propuesta formativa que se brinda, incorporando mejoras relacionadas con las características de la educación híbrida y el fomento de la innovación educativa en articulación con las regiones para favorecer una implementación que responda al perfil de los docentes y de formadores, y a las características de cada territorio. Se incluyen en esta medida los programas y cursos dirigidos al desarrollo de competencias profesionales, así como las estrategias y recursos tecnológicos que dan soporte pedagógico para afrontar las demandas que se originan con la emergencia. (El subrayado es nuestro)

También, se indica en el Eje 5 sobre poblaciones vulnerables:

Medida 5.1: Cierre progresivo de la brecha de atención a la educación rural, EIB, población afroperuana y población joven y adulta sin primaria concluida

Comprende mejorar las condiciones de las instituciones educativas con población rural y con población indígena, garantizando servicios educativos con materiales educativos pertinentes y oportunos, dispositivos electrónicos con contenidos apropiados, docentes capacitados en el uso pedagógico de la tecnología, condiciones de habitabilidad en los servicios educativos rurales y con población indígena, así como la identificación de la población afroperuana y la población que no ha iniciado o concluido la educación primaria en los distritos más pobres del país para su atención respectiva. (El subrayado es nuestro)

Finalmente, el Eje 6 sobre descentralización determina que:

Medida 6.2: Promoción de las iniciativas de las DRE/GRE y UGEL para la atención de la emergencia del sistema educativo

Esta medida está orientada a fortalecer la gestión de las DRE/GRE y UGEL a nivel nacional, dotándolas de herramientas e instrumentos actualizados de organización y mejora de procesos y modelos de servicios, que consideren un mayor uso de la

¹ Enlace:

<https://www.cne.gob.pe/uploads/publicaciones/2021/plan-de-emergencia-del-sistema-educativo-peruano.pdf>



tecnología de la información, así como asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades, en el marco de la emergencia del sistema educativo. (El subrayado es nuestro)

2. También se encuentra actualmente en proceso de redacción la Estrategia Nacional de Talento Digital, un documento de política pública que permitirá articular todas las intervenciones del Estado sumadas a las iniciativas de apoyo del sector privado para avanzar en la reducción de la brecha de talento digital en el Perú.² Esta brecha de talento digital incluye por definición a aquellas competencias relacionadas al uso de las TICs en todos los sectores, incluido el de la educación.

Así mismo, como lo señala la misma Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SEGDI) a cargo de la redacción de dicha estrategia³:

Para el logro de estos objetivos, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM ha conformado un comité de expertos en talento digital, que trabajará en sesiones conducidas con metodologías ágiles. Entre los expertos nacionales y extranjeros figuran representantes del Ministerio de Educación, del Ministerio de la Mujer, Servir, Escuela Nacional de Control de la Contraloría, Universidad Nacional de San Agustín, Universidad Mayor de San Marcos y la ONG Hiperderecho. Además, participan representantes de las empresas Google, Amazon Web Services, Facebook, Microsoft, Intel, Cisco, Huawei, IBM, Salesforce y de la organización de estándares internacionales en tecnología ISTE. En los próximos días se unirán a este esfuerzo diversas universidades públicas y privadas, entidades del sector público y privado, y la ciudadanía. (El subrayado es nuestro)

Al ser la Estrategia una política transversal, eso significa que esta tendrá repercusión en cualquier otro Plan o iniciativa en el sector educación, especialmente en aquellos relativos a los docentes de la carrera pública magisterial, que estarán obligados a su cumplimiento.

2. Los objetivos con los que se alinearé el Proyecto de Ley

Habida cuenta de los documentos de política pública anteriormente citados, que si bien no son los únicos sí son los más recientes, cabe preguntarse con cuáles de los anteriores objetivos se alinean los proponentes del Proyecto de Ley. ¿Buscan impulsar la ejecución de los objetivos del Plan Educativo de Emergencia en el mediano y largo plazo? ¿Buscan llamar

² PCM inicia diseño de la Estrategia Nacional de Talento Digital como parte del impulso de la ciudadanía digital en el país. Gob.pe. Enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/pcm/noticias/514817-pcm-inicia-diseno-de-la-estrategia-nacional-de-talento-digital-como-parte-del-impulso-de-la-ciudadania-digital-en-el-pais>

³ Ídem



la atención sobre la necesidad de continuar con estas políticas incluso pasada la emergencia sanitaria? ¿Quieren sumar elementos a la discusión de políticas en desarrollo como la Estrategia de Talento Digital? O, por el contrario, ¿Quieren problematizar la política educativa actual en relación a la creación de capacidades en TICs? Estas son algunas de las preguntas para el debate y sobre las cuales su despacho puede considerar la pertinencia o no de esta iniciativa. Nuestra lectura es que se trata de lo primero y en ese sentido, estamos de acuerdo con su aprobación.

Por todos los motivos anteriormente señalados, sugerimos **considerar votar a favor** de esta iniciativa actualmente en estudio dentro de su Comisión. Así mismo, en el caso de requerir mayor información o si desea tener una reunión con miembros del staff de nuestra organización para discutir la pertinencia de esta u otras iniciativas relacionadas con las tecnologías digitales, puede ponerse en contacto a través del correo y teléfonos indicados en la firma.

Carlos Guerrero A.
Director Adjunto